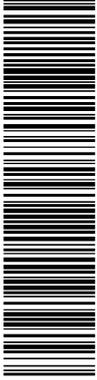


DOCUMENT ADJUNT: EDICTE BARBERIA EL MORCHID	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: LF7FU-917YR-AEN0R Data d'emissió: 22 de Març de 2024 a les 10:01:12 Pàgina 1 de 1	SIGNATURES El document ha estat signat o aprovat per : 1.- C01_Cap del gabinet tècnic d'alcaldia de l'AJUNTAMENT DE CORNELLÀ DE LLOBREGAT. Signat 20/03/2024 08:58	ESTAT SIGNAT 20/03/2024 08:58



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 7106941 LF7FU-917YR-AEN0R, 77C8DAE3A79CDD7D2015BDD06D524D0381F8743C9) generada amb l'aplicació Informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: <https://seu.electronica.cornella.cat/portal/verificarDocumentos.do>



Ajuntament de
Cornellà de Llobregat

EDICTE

El Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat (Barcelona), comunica que, por causas no imputables a esta Administración, no ha sido posible notificar directamente a las personas físicas y jurídicas de las resoluciones de los procedimientos de expediente sancionador, que a continuación se relacionan:

Procedimiento: Expediente Sancionador núm. 2023/81 BARBERIA EL MORCHID, ubicado en Av. St. Ildefons, 28, el responsable del cual es el Sr. con NIE X7139334L, proponiendo imposición de la sanción por importe de 300€ por la comisión de tres infracciones leves, de acuerdo con el art. 72 de la Ley 18/2017.

Órgano responsable de la tramitación: Nombrar Instructora de estos expedientes a la Jefa de Programas de la Alcaldía y que el régimen de recusación del instructor es el establecido en el artículo 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre antes mencionada.

Acto notificado: Decreto de Alcaldía 2024/340 en fecha 25 de enero de 2024, que tiene por objeto la incoación de expediente sancionador.

Al amparo del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, mediante el presente anuncio se le cita para que comparezca personalmente o representado por otra persona, en el lugar y durante el plazo que a continuación se indican, para notificarle los actos administrativos referidos.

Lugar de comparecencia: Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat, situado en plaza de la iglesia, núm. 1.

Plazo para comparecer: Quince (15) días naturales contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se considerara producida a todos los efectos y continuara el procedimiento administrativo correspondiente.

Cornellà de Llobregat, 18 de marzo de 2024.

“L’alcalde

Per delegació de firma segons Decret núm. 3121/2023, de 22 de juny

El Coordinador General de l’Alcaldia

Sig.: Sr. Joan Miquel Culillas Jalencas”